

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 258-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-451-05-2015 de fecha 2 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Técnico II de Soporte Técnico de la Dirección de Informática, plaza número 126, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a partida número 2015-11150023-01-08-101-11-011-126 del presupuesto funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora solicita, la creación del puesto de Técnico II de Soporte Técnico de la Dirección de Informática, plaza número 304, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-08-101-11-022-304 del presupuesto de funcionamiento vigente, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, la plaza de Técnico II de Soporte Técnico de la Dirección de Informática, número 126, del renglón 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-08-101-11-011-126 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, la plaza de Técnico II de Soporte Técnico de la Dirección de Informática, número 304, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS

VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-08-101-11-022-304 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt















Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de julio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez.
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. Matia Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Elizardi

ANTE MÍ:

Lic Hernan Soberanie Gat Secretario General

[agistrado Vocal